



CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA EN LA CALLE ALDABE Nº 14-3º DCHA DE VITORIA-GASTEIZ.

Contenido

1.- ANTECEDENTES	1
2.- OBJETO DEL CONTRATO	1
3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4
3.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE.....	4
3.2. EXAMEN DEL PROYECTO	4
3.3. PLANNING DE OBRA	4
3.4. REUNIONES SEMANALES	5
3.5. HORARIOS DE TRABAJO	5
3.6. INICIO DE LOS TRABAJOS	6
3.7. ENTORNO DE LA OBRA	6
3.8. VALLADO DE LA OBRA	7
3.9. ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS.....	7
3.10. SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS.....	7
3.11. ACHIQUES	8
3.12. ACOPIO DE MATERIALES	8
3.13. MUESTRAS.....	8
3.14. VIGILANCIA:	8
3.15. SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:	8
3.16. REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:	9

1.- ANTECEDENTES

La vivienda situada en la calle Aldabe 14 3º dcha de Vitoria-Gasteiz, propiedad de la SUM Ensanche 21 Zabalgunea, se encuentra en un estado que no permite ser puesta en uso para el alquiler a través de los programas o protocolos de asignación de vivienda.

Se trata de una reforma interior para su adaptación a la normativa actual de tal manera que permita su uso habitacional.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Se pretende ejecutar las obras de la reforma interior de la vivienda, de manera casi íntegra, pero respetando las bases más importantes, como son:

- No tocar la estructura portante de muros exteriores de carga y estructura interior en madera (postes, vigas, viguetas/solivos).
- Verter las aguas de baño a la bajante comunitaria de baños existente.

- Verter las aguas de cocina a la bajante comunitaria de cocinas existente.
- Extraer los humos de la mepamsa por el shunt existente habilitado para tal fin.
- Respetar la modulación y el RAL exterior de las ventanas en sus fachadas.
- Cumplir con los metrajés mínimos de estancias dictados por el PGOU y el decreto de habitabilidad del Gobierno Vasco D80/2022 de 28 de junio, en la medida de lo posible, al tratarse de una reforma de vivienda existente.
- Extraer la ventilación de baño mediante extractor mecánico forzado S&P Silent 200.

Se realizarán la cocina y el baño íntegros nuevos, con nueva distribución y tabiquería interior. Se dota de un dormitorio principal y una oficina o dormitorio secundario. Se redistribuye y se reaprovecha la planta con el fin de mejorar la movilidad interior en la vivienda y evitar esos espacios ínfimos a modo de pasillos, mal aprovechados.

Se realizará la obra de nuevo solado uniforme a base de tarima flotante tipo Quickstep con acabado tipo roble rústico nogalina (sobre recrecido de arlita y lámina de impactodan), además de raseado, lucido y pintado de la totalidad de paredes.

No se toca la envolvente exterior desde el propio exterior. Lo que sí se hace es trasdosar el interior de la vivienda con un trasdosado ínfimo de 5,2 cm con el fin de garantizar una mejor envolvente y una mejora a nivel de eficiencia energética.

El cierre de fachada se prevé sea de doble hoja de fábrica de ladrillo (anterior a 1979, época del CT-79), el exterior raseado para exteriores y el interior de LHD a media asta. Se prevé realizar un trasdosado interior de 5,2 cm con perfil de 3,5 cm y placa de pladur de 1,5 cm colocando aislamiento de lana de roca o en su defecto una lámina de airbur thermic 10. Se pretende conseguir una protección térmica óptima de tal manera que el consumo de calefacción sea ínfimo.

Se trata de una vivienda, con tres fachadas (norte, oeste, este). Las estancias con opción a dormitorio se colocarán a ambos lados de la vivienda, mientras que el estar-comedor-cocina (ECK) se ubicará en el centro, con el fin de optimizar la superficie y evitar cualquier tipo de pasillo, dado que la vivienda ya de por sí, es pequeña (aprox 46,50 m²). Se orienta y se habilita una ventana para la zona de cocina (K) y una ventana para la zona de estar-comedor (EC). El baño (B) posee también una pequeña ventana, al margen de dotarlo de extracción.

La vivienda se halla en buenas condiciones para su uso interior tras una buena reforma. Existe la premisa que es una casa con estructura interior portante en madera, por lo que habrá que extremar la precaución en el tema de derribos y demoliciones interiores.

El edificio carece de ascensor comunitario que garantice la accesibilidad total a todas y cada una de las viviendas que conforman el edificio. De hecho, no se prevé instalarlo a corto plazo.

Se cuenta con todas las instalaciones interiores necesarias para el normal uso de la vivienda tales como abastecimiento de agua, electricidad, TLCA, gas y saneamiento. Es importante realizar nueva íntegra la instalación eléctrica y de telecomunicaciones conforme al REBT 2002.

Se accede por portal, por espacio común.

La vivienda cuenta con una superficie útil de 46,50 m² según medición real in situ y de 62,80 m²c construida (se considera excesivo e irreal) según datos obrantes del Catastro de Araba, los cuales se mantienen.



Su altura actual de suelo a techo libre (falso techo en cartón yeso) es de casi 2,50m (no llega).

La vivienda cuenta con:

- Abastecimiento de agua fría para consumo humano (AFCH) y de igual manera se proporcionará agua caliente sanitaria (ACS) a través de caldera mixta a gas natural, al haber acometida de gas en fachada. Se instala la caldera nueva de condensación.
- Red de saneamiento de aguas fecales para baños y cocinas, comunitarias, embocadas de forma separada. Ubicadas en el exterior, vistas, por patio.
 - Red eléctrica en baja tensión comunitaria con contadores en portal (REBT 2002).
 - Toma de telefonía base y TLCA, conforme a normativa. A renovar totalmente.
- SHUNT de ventilación comunitaria para extracción de cocinas. Indagar.
- El baño cuenta con ventilación natural la cual se mantiene. No obstante, se instalará extractor. Al baño se le instalará un extractor tipo S&P silent 200.
- Se incluirá la mepamsa en cocina llevando la extracción a su shunt. Indagar.
 - Red de gas natural hasta fachada. Llave de corte y mariposa en ventana.
- La vivienda contará con calefacción a base de circuito de agua caliente generado por caldera de condensación (agua caliente+calefacción). Se prevé a base de circuito de agua caliente de tipo anillo, con radiadores emisores a base de elementos por estancias. Se estima un elemento por m2.
- Llave de corte general de agua en cocina. Llaves de corte elevadas en cocina y baño.

No se modifica la estructura, ni la volumetría. Tampoco se modifican los huecos de ninguna de las fachadas. Es más, se respeta la modulación y el RAL de ventanas, conforme a la vecindad que son de color blanco mayoritariamente. Las persianas serán nuevas blancas en PVC. Únicamente se hace una redistribución interior. La geometría y volumetría se mantienen

acondicionar el edificio para su uso como residencial vivienda. En el local; actualmente sin uso, se llevarán a cabo actuaciones que permitan la colocación del armario de gas en la fachada posterior, así como el paso de instalaciones hasta el portal o la sala de instalaciones.

Las obras se dividen de la siguiente manera:

Actuaciones previas

- Instalación de andamio y medidas de seguridad.
- Desmontaje y retirada de mobiliario, sanitarios y electrodomésticos.
- Demolición de falso techo continuo en viviendas, rellanos y portal.
- Levantado de pavimentos según zonas.
- Retirada del canalón y de sus conexiones a bajantes.
- Desmontaje de instalación solar térmica.

Obras a realizar

- Se aplicará una pintura de exteriores en fachadas.
- Proyección de mortero ignífugo en techos.
- Ejecución de falsos techos en viviendas y zonas comunes.
- Colocación de nuevo pavimento vinílico SCP en viviendas y rellanos.
- Instalación de nuevos armarios de instalaciones en rellanos.
- Pintado de techo y paredes, así como corrección de faltas.
- Colocación de ventana de aluminio con RPT en local y velux en bajocubierta.
- Instalación de barandilla metálica continua.
- Ejecución de nueva chimenea en cubierta.
- Revisión de carpintería existente.

- Apertura de huecos y ejecución de un nuevo armario de gas en fachada posterior.
- Nueva iluminación en viviendas y zonas comunes.
- Adecuación de la instalación eléctrica (REBT2002) y telecomunicaciones (ICT-TLCA).
- Nueva instalación térmica con la colocación de aerotermia en la sala de instalaciones y calderas de condensación de gas natural en cada uno de los rellanos.
- Adecuación de las instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Colocación de nuevos radiadores. El objeto de este contrato es la ejecución de un edificio entre medianeras, destinado a vivienda colectiva, desarrollado en planta baja, tres alturas y bajocubierta.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para la empresa contratista una vez lograda la adjudicación de la obra y deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el procedimiento.

3.1. SITUACIÓN PREEXISTENTE

El contratista deberá reconocer y conocer las características del inmueble en el que se realizarán las obras, así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden.

De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan. En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario, se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

3.2. EXAMEN DEL PROYECTO

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y en su caso advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de estas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

3.3. PLANNING DE OBRA

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos de Ensanche 21, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.



Este planning debe ser entregado en el plazo de 10 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Cada vez que sea necesaria una adaptación, el planning ya adaptado será objeto de aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra, con el visto bueno de los Servicios Técnicos de Ensanche 21.

3.4. REUNIONES SEMANALES

Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerá de común acuerdo entre las tres partes (Ensanche 21, Dirección Facultativa y Contratista) un sistema de reuniones periódicas semanales con obligada asistencia de un representante cualificado de cada parte, más, en su caso, las personas que cada parte estime necesarias para el tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día que las convoque.

Será requisito la designación de un jefe de obra por parte del Contratista que deberá ostentar la representación de éste, y será el único interlocutor válido y que organizará los trabajos, recibiendo las órdenes por la Dirección Facultativa y un recurso preventivo en materia de SyS dentro de la Contrata Principal conforme a lo establecido en la LOE.

En dichas reuniones, se tratará del desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo.

Es en el marco de estas reuniones donde, en su caso, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las Actas suscritas por la DF y firmadas por todos y su carácter vinculante en los casos de acuerdo, siempre que legalmente no necesiten de aprobación por parte del órgano de contratación.

La Dirección Facultativa será la responsable de levantar Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y comentarios (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma durante la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo hablado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable correspondiente. Las Actas de las reuniones serán enviadas, no más de 3 días hábiles después de la celebración de la reunión, a los asistentes.

Las Actas, una vez firmada por las partes, se irán incorporando al contrato. La transmisión de las diversas órdenes, y su recepción por el contratista correspondiente, deberá ser reflejada en documento que se anexe al Libro de Órdenes, o se archive a disposición de la Dirección Facultativa, quien podrá verificar la recepción final de la misma. Dicho libro estará presente en obra, al igual que el Libro de Incidencias y el Libro de Subcontratación en obra.

3.5. HORARIOS DE TRABAJO

Serán las habituales en horario diurno, entre las 8h y las 20h y en días no festivos, y con las condiciones que, a su vez, establezca el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores que realicen la prestación. En caso de que fuera necesario o se acordase realizar trabajos fuera de este horario (especiales y/o con aviso previo), se impondrán los

límites sonoros adecuados, y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, la disposición de medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad específicas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

3.6. INICIO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la Urbanización circundante al edificio, así como de las condiciones interiores del portal, núcleo de escaleras y de los tramos de urbanización que resulten afectados por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra. Se revisarán también las medianeras con colindantes.

En el inicio de las obras el contratista señalará al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar identificando las empresas y en las condiciones señaladas en el Art.215 de la ley.

Así mismo, presentará el programa de ensayos definidos en el programa de control de calidad para su aprobación por la DF y el respectivo Plan de SyS.

3.7. ENTORNO DE LA OBRA

Será de cuenta y responsabilidad del contratista la retirada y posterior reposición tras concluir la obra, mobiliario urbano, elementos de alumbrado y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá proceder a la reparación y/ o reposición, de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra, así como los desperfectos que se puedan generar sobre elementos comunes del edificio o partes privativas.

También será de cuenta de la Contrata la solicitud y costo de obtención de cualquier licencia, autorización o permiso para la ocupación de vía pública, concesión de vados provisionales y/o zonas de reserva aparcamiento, instalación de andamios, vallas, aperturas de zanjias, etc.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc., a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso, los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

La realización de cualquier obra o trabajo fuera del recinto vallado del local deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.



Se garantizará el convenio laboral de cara a los trabajadores de obra en cuanto a seguridad y salud, higiene, vestuarios, aseos, oficina técnica y demás, bien dentro de la obra o con alquiler fuera del mismo bajo responsabilidad de la Contrata.

3.8. VALLADO DE LA OBRA

El contratista debe asumir a su cargo el vallado perimetral de las obras o de los acopios y/o reserva de espacio público conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Vitoria-Gasteiz, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra, así como organizar trabajos con climatología de viento adversa.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

3.9. ACOMETIDAS PROVISIONALES DE SERVICIOS

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se consideran incluidas dentro de los gastos generales de obra.

3.10. SELECCIÓN Y GESTION DE RESIDUOS

Tanto la extracción de productos de desescombro como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en la propia obra, los productos de la excavación del terreno (RCD-s Nivel I), separando los que va a acopiar y reutilizar posteriormente tanto en la propia obra como las destinadas a otros usos o reutilizaciones, del resto de residuos a gestionar, que a su vez deberán ser seleccionados y separados según su naturaleza con carácter previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

Igualmente deberá separar y seleccionar los residuos de distinta naturaleza que conforman los RCD-s de Nivel 2, que en su caso serán alojados en contenedores dispuestos al efecto para su posterior evacuación y tratamiento separativo.

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios de Movimiento de Tierras y Gestión de Residuos, los importes tanto del citado tratamiento separativo y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción y demolición RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos,

complimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

Se deberán de entregar por parte del Contratista los DCS relativos a residuos, sellados y documentados por entidad competente. (documentación DCS homologada y registrada en plataforma del GV-EJ Ingurumena).

3.11. ACHIQUES

Serán de cuenta del contratista la realización de los achiques y agotamientos de agua necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos contratados.

3.12. ACOPIO DE MATERIALES

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública. Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

3.13. MUESTRAS

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

3.14. VIGILANCIA:

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras. Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

3.15. SIMULTANEIDAD DE TRABAJOS CON TERCEROS:

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, Ensanche 21 podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato (urbanización del entorno, equipamientos, amueblamiento interior, etc), o derivados de la celebración en el edificio de eventos programados con posterioridad a la fecha de finalización de las obras. El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas,



enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

3.16. REQUISITOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo máximo de ejecución del contrato 18 meses incluye además del de la propia ejecución de las obras y entrega de la documentación final de la misma, el de legalización hasta la obtención de las autorizaciones de puesta en servicio de todas las instalaciones técnicas del edificio expedidas por los organismos públicos competentes. Deberá tenerse en cuenta que la recepción de las obras por parte de Ensanche 21 no podrá llevarse a cabo si en dicho acto no se entregan las actas de puesta en servicio de todas ellas.

Condiciones previas a la recepción de las obras:

El contratista deberá prever que el Director no podrá elevar al órgano de contratación la solicitud de recepción de las obras, si en dicho momento no se dispone como mínimo de:

- La documentación gráfica precisa para la elaboración de los planos finales de obra "As-built" que recojan lo realmente ejecutado en obra. Esta documentación deberá incluir la correspondiente a los proyectos de instalaciones tramitados ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.
- Los justificantes de presentación en su registro de entrada, sellados por la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, de las solicitudes de puesta en servicio de todas las instalaciones que deban tramitarse ante dicho organismo.
- La realización de las inspecciones por Organismos de Control Autorizados (OCA).
- El inicio de la tramitación, en su caso, de la baja de suministros provisionales (de obra) de energía eléctrica y agua potable, que posibilite la contratación de los suministros definitivos de forma inmediata a la baja definitiva de los provisionales.

Una vez cumplido el trámite anterior, la recepción de las obras no podrá llevarse a cabo, aplicándose en su caso las penalizaciones previstas en los pliegos del concurso, si previamente a dicho acto no se aportan por parte del contratista, las correspondientes autorizaciones de puesta en servicio de todas ellas, expedidas por la Delegación de Industria del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2026

Daniel
González de
Garibay

Firmado digitalmente
por Daniel González

de Garibay

Fecha: 2026.06.10

12:43:49 +02'00'

Daniel Glez. de Garibay
Jefe Área Obras y Vivienda